

D, Alembert ya dijo á Voltaire: (lettr. du 26 Fevr. de 1774) *Tous les prêtres son ultramontains par principes & anti citoyens.* (d) En España no se ha celebrado algun Concilio general, y aunque estos estén confirmados por los Sumos Pontífices, y por lo mismo sean de fe para todo católico, no importa, porque siempre son *opiniones y doctrinas ultramontanas*, unas solo de la otra parte de los Pirineos, y otras de la otra parte de los Alpes, y como son *opiniones y doctrinas ultramontanas son perjudiciales á la sociedad civil, á las costumbres, á la disciplina monástica y clerical y á la tranquilidad pública.* No dijo tanto D' Alembert hijo primogénito del espíritu de Voltaire ... ¿Qué quiere V, que le diga, Sr. D. Plácido? El cándido Sr. de San Juan ha oido declamar contra opiniones y doctrinas ultramontanas, y no habiendo oido, que estas doctrinas y opiniones ultramontanas, contra las quales se declamaba, eran las de los impíos y sectarios, aplicó la declamacion á las doctrinas ortodoxas, Merece se le disimule esta transposicion, porque en todo procede de buena fe.

Al Sr. de S. Juan le escuece mucho aquello de *herege, impío, arguellista.* Tambien sentiria yo mucho este tratamiento, si lo hubiese merecido. Pero respondame categóricamente el Sr. de San Juan: sino es heregia sostener con contumácia una opinion contraria al unánime sentir de los Santos Padres y Concilios generales confirmados por los Sumos Pontífices, pregunto ¿qué es heregia? (e) Pero quiero permitirle por un momento, que mi opinion no es mas que una preocupacion. ¡ Amable preocupacion ! y mas útil á la nacion que muchas verdades. Sí, lo repito; porque esta preocupacion de que la potestad civil no puede disponer de los bienes de la Iglesia, precisó al insaciable Godoy á acudir á Roma para hacer contribuir á los perceptores de diezmos y vender las propiedades eclesiásticas. Si no hubiese havido esta preocupacion ¿en donde estarian *las lámparas, los antealtares, los incensarios y quantos muebles de pompa y ostentacion se encierran en los templos de aquel gran Dios?* El déspota habria saqueado todos

(d) Tengo bien leído á Voltaire, y el Sr. de San Juan debe perdonarme el mal uso, que hago de él.

(e) Nota interesante. Tengo por de fe la proposicion, que es contradictoria á la condenada por la Iglesia en Concilio general. Esta proposicion, que es la 16 de Wikleff: *Domini temporales possunt ad arbitrium suum auferre bona temporalia ab Ecclesia;* fue condenada en el Concilio Constanciense: y por lo mismo tengo por proposicion de fe su contradictoria; *Domini temporales non possunt &c.* El que no es de esta opinion, que me impugne á lo teólogo.